ARL sura

INFORME DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD

Primer semestre 2026



Datos básicos de la empresa

Consulta de datos básicos empresa

Contrato	Documento	Empresa
094223485	N830107985	ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA

1. Datos básicos

Nombre comercial	Tipo de entidad
ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA	PRIVADA

Actividad Económica	Código
EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, INCLUYE LOS GRADOS 1, 2, 3, 4 Y 5; LA EDUCACIÓN ESPECIAL PARA NIÑOS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD O CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES; EDUCACIÓN IMPARTIDA EN ESCUELAS Y ACADEMIAS MILITARES, GRUPOS ÉTNICOS, POBLACIÓN CAMPESINA Y RURAL, LOS PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN PARA ADULTOS	1851301

Características

Clase de riesgo	Fecha de constitución	Número de trabajadores
1	29082002	46
Estado	**Fecha de inicio de vigencia**	**Fecha última actualización**
EN MORA	02/06/2015	19032019
Dirección de ubicación	**Departamento**	**Ciudad**
CL 95 # 68 F - 24 1 BRR ALBORADA LCDAD SUBA	BOGOTA D.C.	BOGOTA
Dirección de correspondencia	**Departamento**	**Ciudad**
CL 95 68 F - 24 1 BRR ALBORADA LCDAD SUBA		BOGOTA

Esta inspección se desarrolla con el propósito de evaluar las condiciones laborales de la Asociación Profesionales de Colombia, identificar riesgos presentes en el entorno de trabajo y formular recomendaciones que contribuyan a mejorar la seguridad y bienestar de los trabajadores.

El informe parte del concepto de **Seguridad y Salud en el Trabajo**, definido como un conjunto de actividades orientadas a la planeación, organización, ejecución y control de acciones de medicina preventiva, higiene industrial y seguridad laboral, cuyo objetivo es preservar la salud física y mental de los trabajadores. Asimismo, se resalta que la gestión de la seguridad debe ser asumida como una

responsabilidad administrativa y gerencial, donde la dirección de la empresa tiene un papel fundamental en la implementación de estrategias que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales.

La inspección de seguridad se plantea como una herramienta estratégica dentro del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**, ya que permite identificar de manera sistemática las condiciones inseguras, los factores de riesgo y las posibles fallas en los procesos organizacionales. Estas inspecciones facilitan el control de pérdidas, el mejoramiento de las condiciones laborales y el fortalecimiento de la calidad de vida de los trabajadores.

El objetivo principal del informe es **identificar las condiciones que representan riesgos para los trabajadores durante el desarrollo de sus actividades**, con el fin de establecer acciones de mejora que permitan prevenir accidentes y proteger la salud del personal. Entre los objetivos específicos se encuentran verificar los riesgos presentes en las áreas de trabajo, generar recomendaciones para mejorar las condiciones de seguridad y promover la implementación de planes de acción frente a los riesgos detectados.

Dentro de la clasificación de riesgos laborales se identifican diferentes tipos de peligros que pueden afectar la salud de los trabajadores, entre ellos:

- **Riesgos físicos**, relacionados con factores ambientales como ruido, temperatura o iluminación.
- **Riesgos químicos**, asociados a sustancias que pueden generar efectos tóxicos, irritantes o corrosivos.
- **Riesgos biológicos**, producidos por microorganismos como bacterias, virus u hongos.
- **Riesgos psicosociales**, vinculados con las condiciones organizacionales y la carga laboral.
- **Riesgos ergonómicos**, derivados del diseño del puesto de trabajo o de las posturas adoptadas.
- **Riesgos de seguridad**, relacionados con equipos, instalaciones y materiales que pueden ocasionar accidentes.

El informe también establece un **marco legal** que sustenta la inspección, basado en la normativa colombiana vigente en seguridad y salud en el trabajo. Entre las principales normas mencionadas se encuentran la **Ley 9 de 1979**, la **Resolución 1016 de 1989**, la **Ley 1562 de 2012**, el **Decreto 1072 de 2015** y la **Resolución**

0312 de 2019, las cuales establecen las obligaciones de los empleadores para implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Durante la inspección realizada en las **áreas administrativas y de servicios de la organización**, se identificaron diversos hallazgos relacionados con el orden, la señalización, la gestión de emergencias y el manejo de productos químicos. En términos generales, se evidenció que algunas áreas de trabajo presentan **desorganización y requieren mejoras en orden y limpieza**, aunque los pasillos y rutas de circulación se encuentran libres de obstáculos. También se observó que el **cableado eléctrico está canalizado adecuadamente**, lo que reduce el riesgo de caídas o incendios.

En relación con los **equipos de emergencia**, se constató la existencia de **botiquín de primeros auxilios y extintores en condiciones adecuadas**, así como la presencia de un **plan de emergencias y una brigada de emergencias** dentro de la organización. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora en la **señalización de rutas de evacuación y del punto de encuentro**, así como en la socialización de estos procedimientos con el personal.

Asimismo, el informe señala la necesidad de mejorar la **gestión de sustancias químicas**, recomendando la implementación de fichas de seguridad, el adecuado etiquetado de los productos y la capacitación del personal que manipula estas sustancias. También se sugiere reforzar los **registros documentales del SG-SST**, especialmente en lo relacionado con capacitaciones, entrega de elementos de protección personal y cumplimiento de los estándares mínimos establecidos por la normativa vigente.

Finalmente, el documento plantea una serie de **recomendaciones y compromisos** orientados a fortalecer las condiciones de seguridad dentro de la organización. Entre las principales acciones propuestas se encuentran mejorar la señalización de las áreas de trabajo, instalar elementos antideslizantes en escaleras, implementar medidas de protección en ventanas ubicadas a cierta altura y garantizar la correcta documentación del cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

